



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*


RESUELVE:

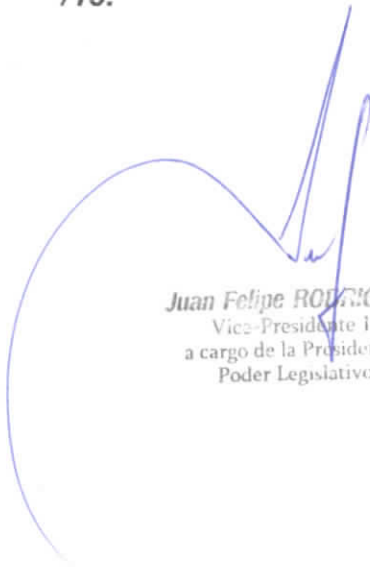
Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 602/13, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN N° 263 /13.


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 22 OCT 2013

VISTO la nota presentada por la Fundación EPASI Lic. Viviana SALINAS DE VALOY y el Director de Juventud con una Misión Sr. Robert BROCKIE THIESFIELD; **Y**

CONSIDERANDO

Que solicitan declarar de Interés Provincial la Capacitación dirigida a Docentes y Personal de la Secretaria de Seguridad, para sensibilizar e instrumentar en la problemática de la violencia sexual

Que dichas capacitaciones se llevarán a cabo los días 28 y 29 de Noviembre del corriente año y el objeto de las mismas es lograr una instrumentación primaria del Abuso Sexual Infantil y adquisición de herramientas de intervención mediática.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

ÉL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial la Capacitación dirigida a Docentes y Personal de la Secretaria de Seguridad, que tiene por objeto lograr una instrumentación primaria del Abuso Sexual Infantil y adquisición de herramientas de intervención mediática, a llevarse a cabo los días 28 y 29 de Noviembre de 2013, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-La presente resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.-Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

602 / 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Margarita Mamani
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo